



**ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN, A TÍTULO ONEROSO, DE SOLARES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCIÓN PUBLICA**

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 3793, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de abril de 2017 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a los clasificados.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado, requiriendo a los mismos para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que dentro del plazo establecido al efecto se presentaron los documentos justificativos exigidos, por los dos vendedores.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de **ADQUISICIÓN, A TÍTULO ONEROSO, DE SOLARES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCIÓN PUBLICA**, conforme a las determinaciones del Pliego de Cláusulas que sirvió de base al contrato, a favor de:

ISABEL CALVO CALVO, para solar sito en Avda. Victorio Macho esquina a rotonda de C/ Osmundo Margareto: 1.388,52 m<sup>2</sup> edificables, a 340,31 €/m<sup>2</sup> = 472.527,24 €/netos, más el IVA correspondiente

INVERSIONES SALGEL, S.L., para solar sito en C/ Batalla de Tamarón, de esta Ciudad: 2.127,28 m<sup>2</sup> computables, a 340,30 €/m<sup>2</sup> = 723.913,38 €/netos, más el IVA correspondiente

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
Patrimonio y Contratación

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma de escritura pública de compraventa que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación a los vendedores y al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

No obstante la Alcaldía-Presidencia resolverá

Palencia, 26 de abril de 2017.

EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme  
Palencia 3. 2017  
POR INTERVENCIÓN

DECRETO N.º.- 4676 Conforme con la anterior propuesta. PROCEDASE.

Palencia a - 4 MAY 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mí, doy fé  
EL SECRETARIO GENERAL,